



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

| | |
|-----------------------|-----------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | PLURAL S.A. |
| DEMANDADO | ANGEL CUSTODIO ZABALETA HERRERA |
| RADICADO | 13001-40-03-009-2013-00317 |
| JUZ. EJECUCION | SEGUNDO DE EJECUCION |

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso De Reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| PRESENTADO POR | EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 18 DE MARZO DEL 2021 |
| FECHA DEL AUTO RECURRIDO | 02 DE MARZO DEL 2021 |
| FECHA DE LA PUBLICACIÓN | 16 DE MARZO DEL 2021 |

FECHA DE FIJACIÓN: 26 DE MARZO DE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 26 DE MARZO DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 05 DE ABRIL DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 07 DE ABRIL DE 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

ERICK SIERRA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

| | |
|-----------------------|-----------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | PLURAL S.A. |
| DEMANDADO | ANGEL CUSTODIO ZABALETA HERRERA |
| RADICADO | 13001-40-03-009-2012-00790 |
| JUZ. EJECUCION | SEGUNDO DE EJECUCION |

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso De Reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

| | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| PRESENTADO POR | HUGO NELSON CABRALES GUERRERO |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 23 DE MARZO DEL 2021 |
| FECHA DEL AUTO RECURRIDO | 16 DE MARZO DEL 2021 |
| FECHA DE LA PUBLICACIÓN | 17 DE MARZO DEL 2021 |

FECHA DE FIJACIÓN: 26 DE MARZO DE 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 26 DE MARZO DE 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 05 DE ABRIL DE 2021, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 07 DE ABRIL DE 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

ERICK SIERRA

18/3/2021

Correo: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena - Outlook

2o

area oficinas 16-03-20
reje

RECURSO PARA EL PROCESO DE RADICADO: 2013-00317-00 JUZGADO DE ORIGEN: 9
CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

eduardo hugo sarmiento parra <eduardosarmiento60@hotmail.com>

Jue 18/03/2021 11:28 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejecmcg@cenodojramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j02ejecmcg@cenodojramajudicial.gov.co>

18c

1 archivos adjuntos (126 KB)
plural s.a. pdf

Proceso de Reposición

ENVIADO DESDE EL CORREO DE EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA
POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO.

atentamente:

EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA

RECEIVED
FECHA: 18-03-2021
FIRMA: REACCIÓN JUCIA

129-C.

Señor.

JUEZ (2o) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: PLURAL S.A.

DEMANDADOS: ANGEL CUSTODIO ZABALETA Y OTRA.

RADICADO : 2013-00317-00.

JUZGADO DE ORIGEN: 9 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandada, respetuosamente acudo ante usted con el fin de manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio de APELACION, en contra del **numeral 8º del auto de fecha Marzo 2 del año 2021**, por medio del cual resolvió: "**COMISIONAR al ALCALDE DE LA LOCALIDAD** correspondiente a la ubicación del inmueble identificado con el F.M.I No. 060-258513, para que realice la **DILIGENCIA DE ENTREGA** de éste inmueble a la secuestre nombrada"

SUSTENTACION.

1. Este despacho viene conociendo del proceso de la referencia, desde que se dictó sentencia.
2. En el auto objeto del recurso, el despacho dispuso el relevo del secuestre anterior, y designo otro.
3. Cuando un secuestre es relevado de su cargo, debe entregar los bienes que le fueron confiados al nuevo secuestre.
4. Si bien es cierto que el secuestre fue relevado de su cargo, también lo es, que no es procedente la entrega del inmueble, hasta tanto no haya quien reciba.

Del contenido del auto impugnado se desprende:

- (i) que el secuestre que reemplazo al Señor **CAMILO TORRES** no ha aceptado el cargo.
- (ii) que se designó otro, la Señora **MARGARITA IRINA CSTRO**, quien aún no aceptado el cargo.

y (iii) además, el despacho no le ha comunicado su designación, lo cual hace imposible que se realice la diligencia de entrega, si no hay quien recibe el inmueble.

5. De acuerdo a la anterior realidad fáctica, en esta instancia judicial en que se encuentra el proceso, no es procedente por imposibilidad material, la realización de la entrega ordenada.

Con fundamento en lo brevemente expuesto formulo las siguientes:

PETICIONES.

1. Se **REPONGA** la providencia impugnada **REVOCANDO** su numeral 8°.
2. Disponer que una vez que el secuestre designado haya aceptado el cargo, se dispondrá por auto separado su entrega del inmueble.
3. En el potísimo caso que usted no acceda a las peticiones 1 y 2, se sirva concederme el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto en forma subsidiaria.

Agradezco a usted, imprimirle al asunto el procedimiento establecido en el Art. 319 del CGP.

Atentamente:



EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA.
C.C. No. 4.008.496 de Soplaviento (Bol).
T.P. No. 51.004 del CS de la J.

Fw: Comparto 'Documento escaneado 2' contigo

Hugo Cabrales Guerrero <hncabralesguerrero@yahoo.es>

Mar 23/03/2021 1:17 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yasser yaber lamir <YASSERYABER@GMAIL.COM>

1 archivos adjuntos (8 MB)

Documento escaneado 2.pdf;

demanda ejecutiva singular de menor cuantia.

radicación : 1300400300920120079000

demandante : yasser yaber lamir.

demandado: alfonso olier castilla,

asunto RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN AUTO DE FECHA 16 DE AMRZO DE 2021.

HUGO NELSON CABRALES GUERRERO, APODERADO DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO PRENTO ANTE SU DESPACHO RECURSO DE REPSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 16 DE AMRZO DE 2021 , POREFERIO POR SU DESPACHO DĒMTRO DE LE LA DEMANDA REFERENCIADA, ADJUNTO EN FORMATO PDF , APORTO RECURSO Y PRUEBAS CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE DESCONOZCO LA DIRECCIÓN ELTRONICA DEL DEMANDADO ALFONSO OLIER CASTILLO , AL IGUAL DE ALGUN APODERADO QUE LO REPRESENTA SI ES QUE LO TIENE Y HAYA SIDO RECONOCIDO EN LA DEMANDA.

ATENTAMENTE

HUGO NELSON CABRALE GUERRERO

C.C 73164816

TP. 171955 C SDE L J.

hncabralesguerrero@yahoo.es

----- Mensaje reenviado -----

De: hncabralesguerrero@yahoo.es <hncabralesguerrero@yahoo.es>

Para: hncabralesguerrero <hncabralesguerrero@yahoo.es>

Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 12:54:42 GMT-5

Asunto: Comparto 'Documento escaneado 2' contigo

--
Enviado desde Yahoo Email App para Android

Falta imprimir auto

tramite Secretarial

*Recibi: Monts
Andrés Monts
23-03-2021*



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

08289533

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Indicativo Serial 08289533

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA - BOLIVAR - CARTAGENA

Código C 1 X

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos: ANGULO ROMANOVICH ASDRUBAL DE JESUS ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 9052212

Sexo (en letras): MASCULINO

NOTARIA 2 CARTAGENA

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA - BOLIVAR - CARTAGENA

Fecha de la defunción: Año 2020 Mes D I C Día 18 Hora 02:40

Número de certificado de defunción: 725451249

Juzgado que profiere la sentencia: Presunción de muerte

Fecha de la sentencia: Año Mes Día

Documento presentado: Autorización Judicial Certificado Médico Nombre y cargo del funcionario: JORGE LUJAN MEDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: LORDUY JULIO DAGOBERTO

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 9289401

Firma: *Dagoberto S*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Firma: *****

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Firma: *****

Fecha de inscripción: Año 2020 Mes D I C Día 21

Nombre y firma del funcionario que autoriza: FAISSURY AMARIS PEÑARANDA

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

IMPRESO POR COLOMBIAELECTRO. FORMAS E IMPRESORA S.A. INT 0801191.02